

CONSTANCIA SECRETARIAL: JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA. Palmira- Valle del Cauca, 03 de noviembre de 2022. A Despacho de la señora Juez el presente proceso, informándole que el apoderado de la parte demandante solicitó impulso procesal, solicitando que se requiera nuevamente a la Notaría única de Yumbo para que remitan los documentos solicitados por este despacho.

Sírvase proveer


JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7105

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 134

Palmira-Valle del Cauca, tres (03) de noviembre de 2022

PROCESO:	CANCELACIÓN DE REGISTRO CIVIL
DEMANDANTE:	MARLONG STIVE ORTIZ MUTIS
RADICADO:	76520318400120220016400

CONSIDERACIONES:

Teniendo en cuenta el informe secretarial y como quiera que ha transcurrido un lapso prudencial desde el día 03 de octubre de 2022, fecha en la cual se le remitió vía correo electrónico a la Notaría única de Yumbo, hoy Notaría Primera del mismo Municipio, lo dispuesto por este despacho mediante el Auto Interlocutorio No. 1322 del 16 de septiembre de 2022, por lo que se hace necesario requerirlos para que se suministre la información solicitada

En consecuencia, el JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA, VALLE,

DISPONE:

UNICO: **REQUERIR** por segunda vez a la Notaría única, hoy Notaría Primera del Municipio de Yumbo para que se sirva informar cuales fueron los documentos soporte para emitir el registro civil de nacimiento con indicativo serial No. 28337603 y NIP No. 990420 a nombre de MARLONG STIVE ORTIZ MUTIS, así mismo remita copia autentica de ellos, cuya fecha de expedición fue el día dieciocho (18) de mayo de 1999.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez,

Firmado Electrónicamente

JSMT

YANETH HERRERA CARDONA

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE PALMIRA-VALLE
DEL CAUCA**

En estado No. 105 de hoy 04 de noviembre de 2022, notifico a las partes
la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)



JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA